



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Remuneración Secretaria Académica // EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF;

La ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-431-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RHCD-2025-514-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF se tramitan las designaciones y remuneraciones de autoridades superiores de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

Que por ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF se establece el Organigrama de Gobierno del Decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que la resolución RD-2025-431-E-UNC-DEC#FAMAF designa a la Prof. Iris Carolina DIPIERRI como Secretaria Académica de la Facultad;

Que por resolución RHCD-2025-514-E-UNC-DEC#FAMAF la Prof. Dipierri reviste en un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/06) en el Grupo de Educación Matemática de la Sección Educación en Ciencias, a partir del 1° de noviembre de 2025;

Que en función de lo dispuesto por resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC resulta más conveniente para la docente involucrada y la Universidad, retribuir las funciones transformando el cargo de autoridad y liquidando las mismas con un cargo docente más una asignación complementaria hasta llegar a la retribución establecida para las funciones de autoridad;

Que asimismo, para mantener mejor financiamiento de la planta docente resulta conveniente reducir la dedicación en el cargo de Profesora Asistente DE a DS y liquidarlo como parte del suplemento mencionado en el párrafo anterior.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1º de noviembre de 2025, el Artículo 2º de la resolución RD-2025-431-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Prof. Iris Carolina DIPIERRI (Legajo 49.718) ejercerá las funciones de docencia, investigación y gestión con una remuneración equivalente a la del cargo de Secretaria de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód. 414) a partir del 1º de noviembre de 2025 y mientras dure en sus funciones como Secretaria Académica de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Transformar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC, el cargo de Secretaria de Facultad DE (Cód. 414) en un cargo de Profesora Titular DE (Cód. 101).

ARTÍCULO 4º: Otorgar reducción de dedicación a la Prof. Dipierri en su cargo de Profesora Asistente DE (Cód. 113) a un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115), en el Grupo de Educación Matemática de la Sección Educación en Ciencias, a partir del 1º de noviembre de 2025 y mientras dure en sus funciones como Secretaria Académica de la Facultad.

ARTÍCULO 5: Otorgar a la Prof. Dipierri licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/06) en el Grupo de Educación Matemática de la Sección Educación en Ciencias, por el lapso 1º de noviembre de 2025 y mientras dure en sus funciones como Secretaria Académica de la Facultad. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

ARTÍCULO 6º: Establecer que las funciones detalladas en el Artículo 2º sean retribuidas con el cargo 101 (incluido adicionales) transformado en el Artículo 3º, más un suplemento mensual en concepto de asignación complementaria consistente en un equivalente a la diferencia entre el cargo de Secretaria de Facultad DE (Cód. 414) y lo abonado por su situación de revista en el Grupo de Educación Matemática de la Sección Educación en Ciencias más el anteriormente mencionado cargo 101, con los adicionales que le correspondan a la agente.

ARTÍCULO 7º: La Prof. Dipierri deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Publíquese, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, y archívese.

